



RESOLUCION No. CSJCUR18-110
miércoles, 15 de agosto de 2018

“Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un Funcionario.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las otrora Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 29 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera y pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el doctor **SERVELEON MANRIQUE AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.495.341** expedida en Bogotá, mediante Resolución No. **288 del 17 de abril de 2002** emanada del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (antes Sala Administrativa), le fue efectuada la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA - CUNDINAMARCA**.

Que, el doctor **SERVELEON MANRIQUE AREVALO**, participó y superó el Concurso para la provisión de cargos de carrera de funcionarios de la Rama Judicial, según convocatoria – Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, emanado del Consejo Superior.

Que, mediante Acuerdo No. **CSJCUA18-29** del 12 de abril de 2018 emanado de este Consejo Seccional, se envió al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Lista de Candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer el cargo de **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE VILLETA - CUNDINAMARCA**, integrada por el doctor **SERVELEON MANRIQUE AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.495.341 de Bogotá D.C., quien ocupó el segundo lugar en la Lista de Candidatos.

Que, en aplicación de la referida Lista, el Tribunal Superior, mediante Acuerdo No. 33 del 29 de mayo de 2018 emanado del Tribunal Superior de Cundinamarca, designó en propiedad al doctor **SERVELEON MANRIQUE AREVALO**, en el cargo de **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE VILLETA – CUNDINAMARCA**.

Que, luego, mediante Acuerdo No. 48 del 10 de julio de 2018 emanado de la misma Corporación Judicial, se confirma el nombramiento recaído en el doctor **SERVELEON MANRIQUE AREVALO**, quien tomó posesión del cargo de **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE VILLETA-CUNDIAMARCA**, el 3 de agosto siguiente, según consta en Acta No. 016-2018 de esa fecha.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-110 del 15 de agosto de 2018. Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario”

Que, con Oficio No. 756 del 3 de agosto de 2018, la Secretaría del Tribunal Superior, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y despacho judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial del doctor **SERVELEON MANRIQUE AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.495.341** expedida en Bogotá D.C., del cargo de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA** al cargo de **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE VILLETA- Cundinamarca**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado del Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por el personal que apoya a este Consejo y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn